SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Asencia. Vino en este Ayuntam.to un mem.l de D. Man.l Anton en que dice por hee sus propias ciento y treinta tahulla y seiña en el Part.o de Alum.ra y este term.o y siendo necesario p.a le venga de los Pasto q.e pueda una Asencia suplica à la Ciud.d le dé de premio p.a el establecim.to della y Ciud.d Acuerda le Conceda dha Gracia.

Medidor. Vino en este Ayuntam.to un titulo despachado en la Ciud.d de Granada à favor de Miguel de la Torre p.a que pueda usar y Exercer el Arte de medir tierras; y Ent.do p.r la Ciud.d Acuerda se le haga saber al referido la hora d.ha Ceremonia y se presente en este Ayuntamiento p.a prestar el debido juramento.

Gastos Causados en la liz.a del Barrio — Vino en este Ayuntamiento una Cuenta Vendida p.r D. Vicente Martinez de Aguilera Notario en la Ciud.d de Murcia Comprehensiva de los Gastos que ha Ocasionado el despacho de Concesion y liz.a p.a poder Celebrar en el Barrio de esta Ciud.d y Ent.do Acuerda Pase à la Jr.a Junta de Rep.s y Arbitrios p.a que se sirva despachar el Corresp.te libram.to

Arancel de Comercio. La Ciudad Acuerda: Que por los Caballeros Fieles Escuchas y Diputados de Aguas se arregle y forme el Arancel de los Generos Comerciables à que se deben vender p.a el Suministro del publico: presentandose semana-